ACTA No. 10 - administrativa			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION – INSTRUCTORA LUZ MARY LONDOÑO**			
CIUDAD Y FECHA:	**BOGOTA, 21 DE JULIO 2026**	**HORA INICIO:** 9:00 AM	**HORA FIN:** 10:00 AM
LUGAR Y/O ENLACE:	**COORDINACIÓN ACADEMICA**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **DISEÑO Y METROLOGIA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Presentación de la necesidad institucional.
2. Análisis y justificación técnica, administrativa, operativa y/o financiera de la contratación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Exponer la necesidad que motiva el proceso de contratación.
2. Definir la justificación de la contratación de la instructora Luz Mary Londoño

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Asistentes a la reunión:

• Edgar Gelves Albarracín, Coordinador Académico
• Edgar Ramos Perilla, Coordinador Académico
• Sonia Rocio Rey, Coordinador de formación profesional integral

2. En desarrollo de la reunión, los asistentes realizaron el análisis de la necesidad de la contratación de la instructora **Luz Mary Londoño**, quien ostenta la calidad de pensionada, evaluando las circunstancias excepcionales que dieron origen a dicha necesidad y su impacto en la prestación del servicio de formación profesional.

Durante la sesión se expuso que, como consecuencia de la cesión del contrato del instructor que se encontraba ejecutando las actividades de formación, presentada en pleno desarrollo del trimestre académico, se generó una vacante que debía ser atendida de manera inmediata, con el propósito de garantizar la continuidad del proceso formativo y evitar afectaciones en la ejecución del calendario académico establecido por el Centro de Formación.

Se evidenció que la interrupción de las actividades de formación comprometía de manera directa la atención de un número significativo de aprendices, quienes requerían la continuidad del proceso de enseñanza para dar cumplimiento a los resultados de aprendizaje, la programación académica y los tiempos establecidos institucionalmente. En consecuencia, resultaba indispensable adoptar medidas oportunas que permitieran asegurar

la permanencia del servicio educativo sin generar retrasos o reprogramaciones que impactaran el normal desarrollo de la formación.
De igual forma, se analizó la necesidad de cumplir con las metas institucionales del Centro de Formación relacionadas con la ejecución de la oferta educativa, la atención de los aprendices matriculados y el cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos por la entidad, concluyendo que la ausencia de un instructor idóneo afectaría de manera significativa el logro de dichos objetivos.
Así mismo, se revisó el resultado del proceso de búsqueda de candidatos para suplir la necesidad identificada, evidenciándose que el número de aspirantes que cumplían con el perfil requerido era prácticamente inexistente, toda vez que las personas postuladas no acreditaban los requisitos mínimos de formación académica, experiencia y competencias exigidas para el desempeño de las funciones propias del cargo, situación que limitó considerablemente las alternativas de vinculación.
En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la experiencia, idoneidad y cumplimiento del perfil requerido por parte de la instructora **Luz Mary Londoño**, los asistentes concluyeron que su contratación constituía la alternativa más conveniente y necesaria para garantizar la continuidad del servicio de formación profesional, preservar el normal desarrollo del calendario académico, asegurar la atención de los aprendices afectados y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales del Centro de Formación, justificándose así la contratación prioritaria bajo las condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

CONCLUSIONES

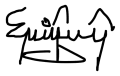
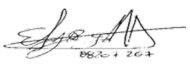
Como resultado del análisis realizado durante la reunión, se concluyó que existe una necesidad institucional real, actual y prioritaria de adelantar la contratación de la instructora **Luz Mary Londoño**, con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación profesional y evitar afectaciones en la ejecución del calendario académico.
Se determinó que la cesión del contrato realizada durante el desarrollo del trimestre generó una necesidad inmediata de cubrir las actividades de formación, debido al impacto que la ausencia de un instructor tendría sobre un número significativo de aprendices, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y las metas establecidas por el Centro de Formación.
Así mismo, se dejó constancia de que, pese a las gestiones adelantadas para identificar posibles candidatos, la disponibilidad de aspirantes que cumplieran con los requisitos mínimos exigidos para el cargo fue prácticamente inexistente, circunstancia que limitó las opciones para atender oportunamente la necesidad institucional.
En consecuencia, los asistentes concluyeron que la contratación de la instructora **Luz Mary Londoño** constituye la alternativa más idónea y conveniente para garantizar la continuidad del servicio de formación, asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales y

atender de manera oportuna las necesidades académicas del Centro de Formación, recomendando adelantar el respectivo proceso de contratación conforme a la normatividad vigente.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

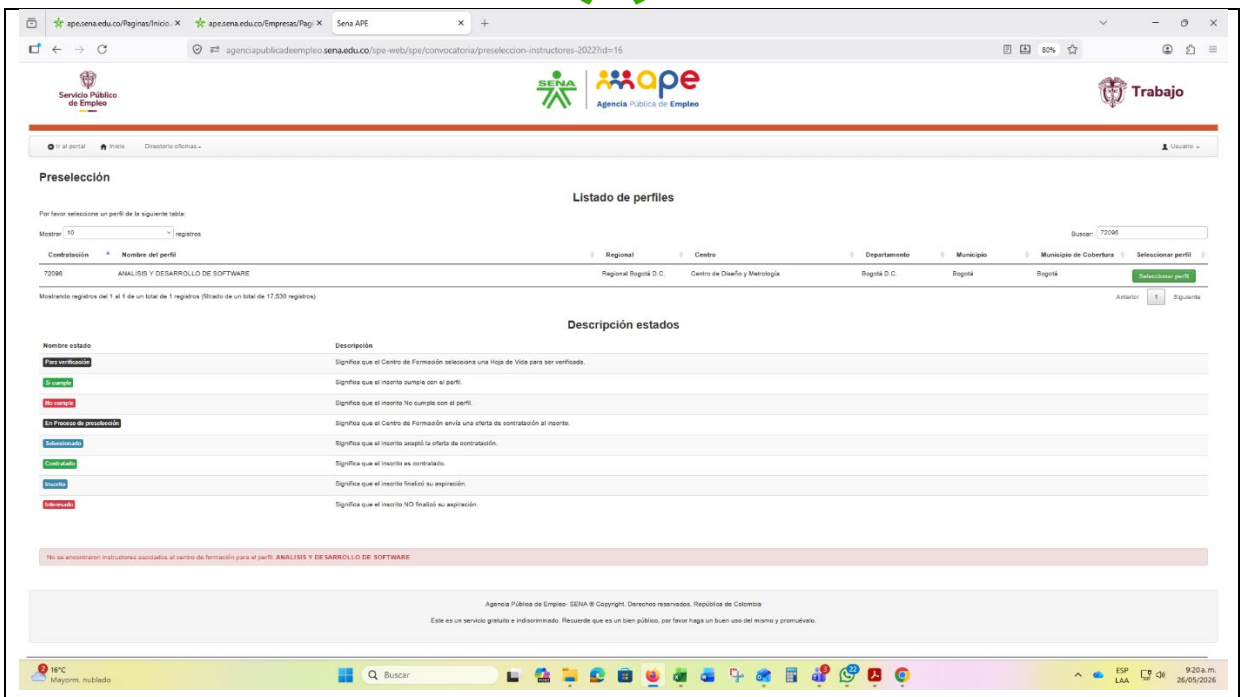
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elaborar el acta de justificación a la contratación	**21 de julio del 2026**	**Jose David Cortes**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

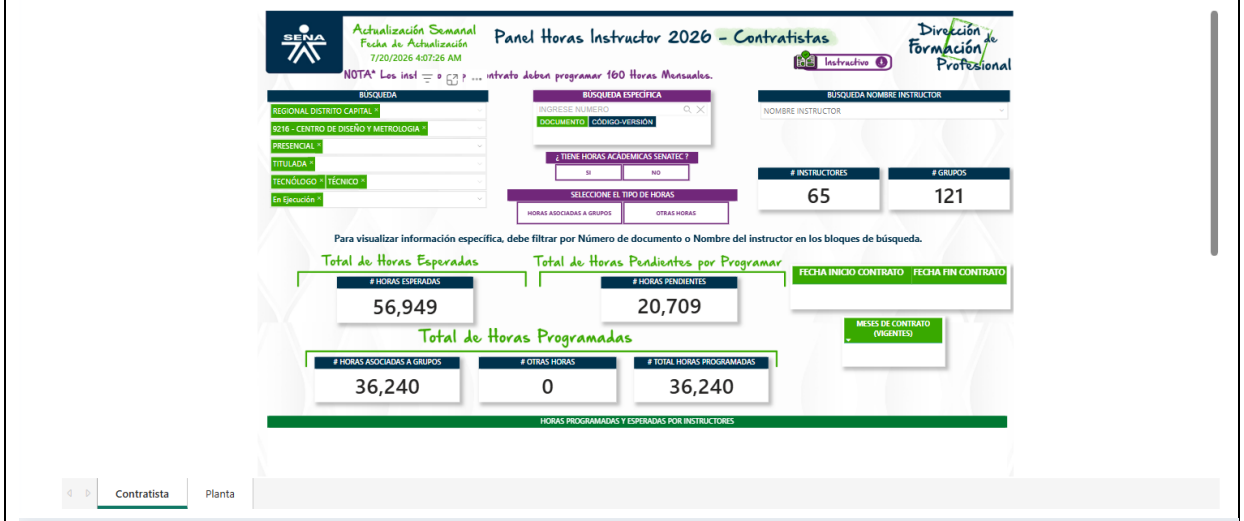
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Sonia Rocio Rey	**Coordinador de formación profesional integral**	**SI**	**N/A**	
Edgar Ramos perilla	**Coordinación académica**	**SI**	**N/A**	
Edgar Aurelio gelves	**Coordinación académica**	**SI**	**N/A**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



Horas Instructor 2026



Horas por Competencia - En Ejecución




SENA